



CARTA N° 3827/2018

SANTIAGO, 06/07/2018

**SEÑOR
MIGUEL CANALA ECHEVERRIA
GERENTE GENERAL
ASOEX
CRUZ DEL SUR133,**

Mediante la presente, y relacionado con la carta del Servicio N° 3.059 del 2018, remitida a su asociación con motivo del proceso de reconocimiento del sistema de control de inocuidad de alimentos vegetales frescos de exportación de Chile, ante el Ministerio de Agricultura de Indonesia, reiteramos a usted, que a fines del mes de julio del año en curso, expertos de la Agencia de Cuarentena Agrícola (IAQA) de ese Ministerio, visitarán nuestro país para verificar el sistema de inocuidad chileno, y en particular, que los antecedentes presentados en la postulación correspondan con la situación existente en terreno.

Dentro de estos antecedentes se encuentran las implementaciones o certificaciones de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente, y Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), según sea el caso.

Dado lo anterior, el Sistema Informático denominado Sistema de Registro Agrícola, SRA (<http://sra.sag.gob.cl/>), se encontrará disponible **hasta el 13 de julio de 2018 (nuevo plazo)** para que los interesados en exportar a Indonesia actualicen o ingresen los estados de sus BPA y BPM, teniendo en consideración que la información que se declare debe corresponder a certificados o informes de auditoría (en caso de implementación) que estén vigentes y hayan sido emitidos por las casas certificadoras o empresas auditoras, respectivamente.

Se hace presente que en la información que tanto productores como establecimientos han declarado en el SRA a la fecha, existen varios casos en que las certificaciones están vencidas o en donde el alcance no corresponde al tipo de estándar requerido según proceso productivo.

Por tal motivo, solicitamos la colaboración de su asociación para volver a transmitir a sus asociados y empresas relacionadas acerca de la necesidad de verificar que los estándares declarados en el SRA tengan como objetivo asegurar la inocuidad de la fruta, considerando los alcances en el ciclo productivo, cosecha, manipulación y empaque en el predio, cuando corresponda.

A continuación, se listan los estándares que se han declarado en el SRA, tanto en predio, como en establecimientos, y la cantidad de CSG o CSP asociados a cada caso:

Certificaciones en predios.

Estándar	N° Predios
CHILEGAP	2
GLOBAL GAP	2674
PRIMUS	18
RANCH GAP	17

TESCO NATURE CHOICE	6
USA GAP	10

Certificaciones en Establecimientos.

Estándar	N° Establecimientos
BS EN ISO 9001-2008	2
GLOBAL GAP	377
PRIMUS	2
RANCH GAP	3

Se recuerda que la documentación de respaldo de la certificación/implementación de las BPA o BPM o su equivalente debe coincidir en su alcance con el predio/establecimiento y la(s) especie(s) de fruta en cuestión.

Por lo anterior, solicito a Ud. difundir esta información entre sus asociados, productores y exportadores, particularmente aquellos relacionados con las especies de fruta involucradas en el proceso de reconocimiento del sistema de control de inocuidad de los alimentos vegetales frescos de exportación a dicho mercado (uva, manzana, arándano, cereza, kiwi, pera).

Saluda atentamente a Ud.,

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

c.c.: Alejandra Elena Aburto Prieto Jefa Departamento Regulación y Control de Insumos y Productos Silvoagrícolas Or.OC
Roberto Antonio Tapia Soto Jefe Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes Or.OC
Roberto Antonio Mir Loyola Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria Or.OC
William Andrés Rivera Olivares Colaborador Sección de Gestión División de Protección Agrícola y Forestal Or.OC
Jimena Lopez A. - Jefa Depto. Frutas y Hortalizas ASOEX

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/97271A4830B2EF85E87842AD54591FD965EAF8C2>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/97271A4830B2EF85E87842AD54591FD965EAF8C2>